CONTENIDO

CARTA DE PRESENTACION.2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.4

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)....9

FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.... 10

LIBRETA MILITAR 11

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL...... 12

ANTECEDENTE JUDICIALES 14

ANTECEDENTE FISCALES.... 14

MEDIDAS CORRECTIVAS. 14

ANTECEDENTES DICIPLINARIOS.... 14

CERTIFICACION BANCARIA. 15

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 16

FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA..... 17

EXPERIENCIA. 18

CAPACIDAD TECNICA.... 27

OFERTA ECONOMICA..... 28

CARTA DE PRESENTACION.

Santiago de Cali, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Señores:
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Cali – Valle – Colombia

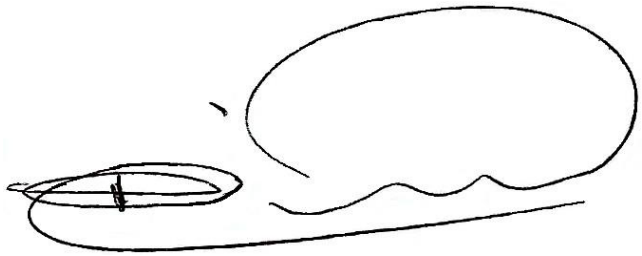
Objeto: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 4152.010.32.1.588.2020

El suscrito RAUL ROGELIO CRUZ RAMIREZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 19.443.775 expedida en Bogotá, en mi condición de Representante Legal de DIVIAREAS SAS. Identificada con Nit 900.422.420-6, de acuerdo con las condiciones que se establecen en el pliego de condiciones del asunto en referencia, cordialmente me permito presentar propuesta.

Así mismo declaro (amos):

- Que esta propuesta y la aceptación de oferta (contrato) que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta, ni en la aceptación de oferta (contrato) que de ella se derive.
- Que en caso de que el organismo me adjudique la licitación pública, me comprometo a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas, si es del caso, dentro del término señalado para el efecto.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y demás documentos de la licitación en general y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido y conozco el contenido de las siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno).
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que el suscrito manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he sido multado por ninguna entidad oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. En caso contrario, debe indicar dicha situación
- Que la propuesta consta de 30 folios numerados en forma consecutiva.

Atentamente,



Atentamente,
Nombre y firma del Representante Legal
RAUL ROGELIO CRUZ RAMÍREZ
C.C: 19.443.775 DE BOGOTÁ
DIVIAREAS SAS
NIT 900.422.420-6
CALLE 9 #18-91 CALI VALLE.
DIVIAREAS@DIVIAREAS.COM

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 02 de Julio de 2020 09:43:14 PM

Recibo No. 7561467, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820YY89NZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:DIVIAREAS S.A.S
Nit.:900422420-6
Domicilio principal:Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 813146-16
Fecha de matrícula : 22 de Marzo de 2011
Último año renovado:2020
Fecha de renovación:19 de Marzo de 2020
Grupo NIIF:Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 9 # 18 - 91
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:diviareas@hotmail.com
Teléfono comercial 1:5246232
Teléfono comercial 2:No reportó
Teléfono comercial 3:3176669833

Dirección para notificación judicial:CL 9 # 18 - 91
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:diviareas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:5246232
Teléfono para notificación 2:No reportó
Teléfono para notificación 3:3176669833

La persona jurídica DIVIAREAS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 18 de marzo de 2011 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2011 con el No. 3305 del Libro IX ,Se constituyó DIVIAREAS S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDO.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA VENTA DE MUEBLES PARA OFICINA Y DIVISIONES MODULARES, ASESORÍAS Y DISEÑOS EN DIVISIONES Y CONSTRUCCIÓN EN PANEL YESO, CABLEADO ELÉCTRICO ESTRUCTURAL, CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA, OBRAS LIVIANAS DE CONSTRUCCIÓN Y EN GENERAL TODO ACTO LICITO DE COMERCIO.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$400.000.000
No. de acciones:	400.000
Valor nominal:	$1.000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$400.000.000
No. de acciones:	400.000
Valor nominal:	$1.000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$400.000.000
No. De acciones:	400.000
Valor nominal:	$1.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL,

FACULTADES DE LA GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, B) ..., C) ..., D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) ..., F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS, G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA, H) CUMPLIR

LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 18 de marzo de 2011, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2011 No. 3305 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	RAUL ROGELIO CRUZ RAMIREZ	C.C.19443775

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
ACT 001 del 01/04/2013 de Asamblea General De Accionistas	4166 de 12/04/2013 Libro IX
ACT 002 del 21/03/2014 de Asamblea De Accionistas	4656 de 01/04/2014 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3110
Actividad secundaria Código CIIU: 7110
Otras actividades Código CIIU: 4669
Otras actividades Código CIIU: 4754

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	DIVIAREAS S A S
Matrícula No.:	335644-2
Fecha de matricula:	10 de marzo de 1993
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 9 # 18 - 91
Municipio:	Cali

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de la Resolución 225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1.571.137.211

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3110

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 02 de Julio de 2020 09:43:14 PM

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 02 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020 HORA: 09:43:14 PM

DIVIAREAS S.A.S
DISEÑO DE OFICINAS MODULARES

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

DIAN® — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14410557306

(415)7707212489984(8020) 000001441055730 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900422420	6	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: DIVIAREAS S.A.S.

36. Nombre comercial: DIVIAREAS S.A.S. — 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Cali 001

41. Dirección principal: CL 9 CR 18 91

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
diviareas@hotmail.com		2524623 2	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3110	2011 03 10	4754	2011 03 11	711096	09		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	9	1	1	1	4	3	5	4	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35- Impuesto sobre la renta para la equid
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2017 04 04

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CRUZ RAMIREZ RAUL ROGELIO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 04-04-2017 08:05:53PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

SIVIAREAS S.A.S
DISEÑO DE OFICINAS MODULARES

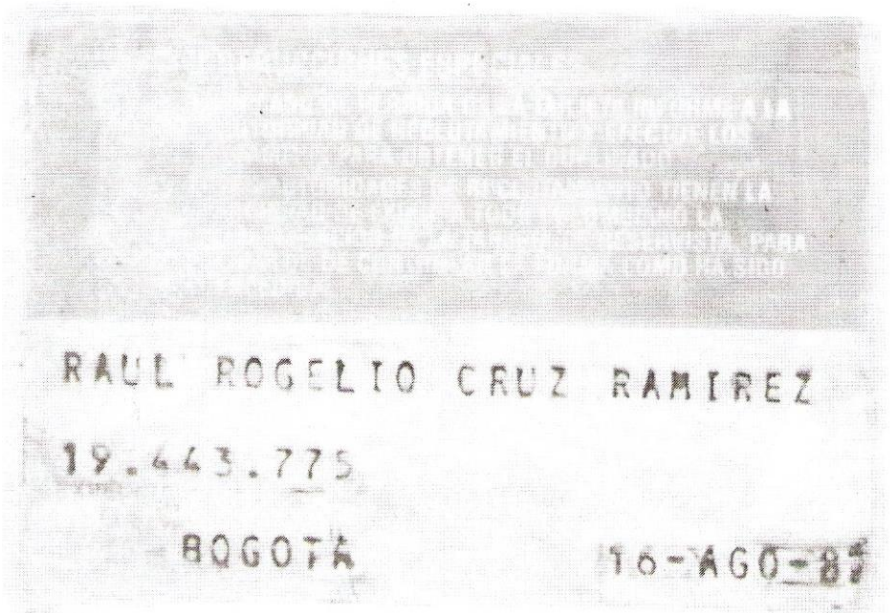
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA





LIBRETA MILITAR





CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

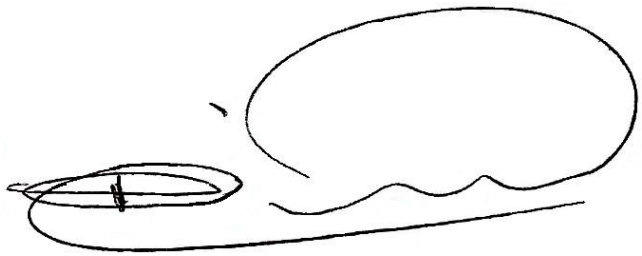
Santiago de Cali, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Señores:
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Cali – Valle – Colombia

Objeto: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 4152.010.32.1.588.2020

El suscrito **RAUL ROGELIO CRUZ RAMIREZ,** ide**ntificado con** la Cedula de Ciudadanía N° 19.443.775 expedida en Bogotá**, en mi condición de *Representante Legal* de DIVIAREAS SAS**. Identificada con Nit **900.422.420-6**, con la presente hago constar que para la fecha de entrega del presente documento, me encuentro al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual **anexo** el respectivo soporte en constancia de cumplimiento a las disposiciones legales que me comprometen como proponente en el referido proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo y en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 **Aprendizaje (SENA) estamos exonerados, de acuerdo al artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciono al artículo 114-1 al estatuto tributario.**

La presente se firma a los 17 días de noviembre del 2020.



Atentamente,
Nombre y firma del Representante Legal
RAUL ROGELIO CRUZ RAMÍREZ
C.C: 19.443.775 DE BOGOTÁ

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900422420	6	DIVIAREAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALI	CALLE 9 N° 18 -91	CALI-VALLE	5246232	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-10	764499755	9411466487	E	2020/10/06	2020/10/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	$2,676,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CALI (6 Afiliados)						$10,389,015	$1,722,500			$10,389,015	$416,000			$10,389,015	$416,000			$10,389,015	$121,600		$0	$0
Centro de Trabajo: 0.522 (2 Afiliados)						$6,877,803	$1,160,500			$6,877,803	$275,200			$6,877,803	$275,200			$6,877,803	$36,000		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)						$6,877,803	$1,160,500			$6,877,803	$275,200			$6,877,803	$275,200			$6,877,803	$36,000		$0	$0
1	CC	31305743	BUENO KATERIN	230201	30	$877,803	$140,500	EPS010	30	$877,803	$35,200	CCF57	30	$877,803	$35,200	14-23	30	$877,803	$4,600	30	$0	$0
2	CC	19443775	CRUZ RAUL	25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS016	30	$6,000,000	$240,000	CCF57	30	$6,000,000	$240,000	14-23	30	$6,000,000	$31,400	30	$0	$0
Centro de Trabajo: 2.436 (4 Afiliados)						$3,511,212	$562,000			$3,511,212	$140,800			$3,511,212	$140,800			$3,511,212	$85,600		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (4 Afiliados)						$3,511,212	$562,000			$3,511,212	$140,800			$3,511,212	$140,800			$3,511,212	$85,600		$0	$0
3	CC	1144025184	CRUZ JESSICA	25-14	30	$877,803	$140,500	EPS010	30	$877,803	$35,200	CCF57	30	$877,803	$35,200	14-23	30	$877,803	$21,400	30	$0	$0
4	CC	1144161597	GIRALDO BRYAM	231001	30	$877,803	$140,500	EPS010	30	$877,803	$35,200	CCF57	30	$877,803	$35,200	14-23	30	$877,803	$21,400	30	$0	$0
5	CC	1144198219	LEON BRAYAN	230301	30	$877,803	$140,500	EPS037	30	$877,803	$35,200	CCF57	30	$877,803	$35,200	14-23	30	$877,803	$21,400	30	$0	$0
6	CC	29678767	OROZCO ANA	230301	30	$877,803	$140,500	EPS018	30	$877,803	$35,200	CCF57	30	$877,803	$35,200	14-23	30	$877,803	$21,400	30	$0	$0
Total			**Afiliados(6)**			$10,389,015	$1,722,500			$10,389,015	$416,000			$10,389,015	$416,000			$10,389,015	$121,600		$0	$0

DIVIAREAS S.A.S
DISEÑO DE OFICINAS MODULARES

ANTECEDENTE JUDICIALES

ANTECEDENTE FISCALES

MEDIDAS CORRECTIVAS.

ANTECEDENTES DICIPLINARIOS.

DISEÑO DE OFICINAS MODULARES

CERTIFICACION BANCARIA.

Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

OF.011-0378-14

CERTIFICADO

Mediante la presente ***CERTIFICAMOS*** *que nuestro cliente* ***DIVIAREAS S.A.S*** *identificado con* ***NIT 900.422.420-6*** *es cuenta habiente en la oficina Av Uribe desde el 25 de Abril del 2011 con la Cuenta corriente No* ***011-04650-5,*** *el gerente que atiende al cliente es el* ***Dr. Mario Jaramillo Botero.***

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de ***DIVIAREAS S.A.S*** *, es ser un* ***"Cliente activo del Banco de Occidente".***

Expedimos esta certificación a ***CLIENTES Y PROVEEDORES,*** *Hoy 28 de Abril del 2020*

Cordialmente,

PAULA CATHERINE PERDOMO ROJAS
Aux. de Servicios
Of. Avenida Uribe
Tel. 8833290

@Bco_Occidente
Facebook.com/BcoOccidente
www.bancodeoccidente.com.co
FTP-APY-018
Mod Ene. 2014

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santiago de Cali, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Señores:
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Cali – Valle – Colombia

El suscrito RAUL ROGELIO CRUZ RAMIREZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 19.443.775 expedida en Bogotá, en mi condición de Representante Legal de DIVIAREAS SAS. Identificada con Nit 900.422.420-6, asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.

2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno del Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Movilidad, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participó.

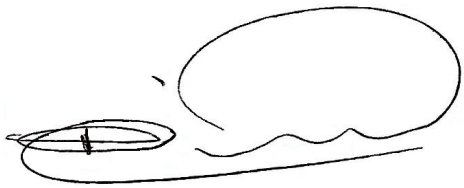
3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiendoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de la entidad, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados;

5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el presente proceso contractual, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;

6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, la Entidad, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes.

Para constancia firmo en la ciudad de Cali a los 17 (días) del mes de noviembre del año 2020.



Nombre y firma del Representante Legal
RAUL ROGELIO CRUZ RAMÍREZ
C.C: 19.443.775 DE BOGOTÁ

FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA.

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	DIVIAREAS SAS		
SIGLA	SAS	NIT No.	900.422.420-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [][] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][3] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI	DIRECCIÓN	CALLE 9 No. 18-91
TELÉFONOS	5246232	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	VENTA DE MUEBLES PARA OFICINA	2	VENTA DE MOBILIARIO ESCOLAR
3	ASESORIA Y DIESÑO EN PROYECTOS	4	VENTA DE DIVISIONES MODULARES
5	CONSTRUCCION LIVIANA	6	CABLEADO ELECTRICO ESCRUCTURAL

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
FISCALIA GENERL DE LA NACION SECCIONAL NARIÑO	X		729 00 02	10/12/2016	449.826.009
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL –ARMADA MALAGA	X		018000116969	21/11/2016	192´580.640
CORPORACION AUTONOMA DEL VALLE DEL CAUCA	X		620 66 00	01/04/2016	540´352.188
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL –ALMIRANTE PADILLA	X		369 20 00	31/01/2015	399´956.400
MUNICIPIO DE CALI DEPAR. ADMIN. DE HACIENDA	X		223 60 60	26/02/2014	188´098.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CRUZ	RAMIREZ	RAUL ROGELIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	19.443.775	Representante Legal [X] Apoderado []	$ 1.392´698.484

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 25 – SEPTIEMBRE - 2017

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE FORMA FUHVPJ001

CDAV
MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

CONTRATO DE SUMINISTRO N° CDAV-C 59 - 2019

Entre los suscritos **CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **94.491.336** expedida en Cali, en su condición de Representante Legal de la Sociedad de Economía Mixta **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.**, con **NIT 890.311.425-0,** con capacidad legal para contratar con fundamento a lo dispuesto en los estatutos de la Entidad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y por la otra la sociedad **DIVIAREAS S.A.S.**, identificada con el Nit. 900.422.420-6, representada legalmente por el señor **RAUL ROGELIO CRUZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.443.775 de Bogotá, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., es una Sociedad de Economía Mixta de segundo grado o indirecta correspondiente al sector administrativo de obras públicas y transporte, cuyo régimen aplicable es el de las E.I.C.E., independiente y distinta de la Secretaría de movilidad de Santiago de Cali, en adelante SM. **SEGUNDA:** Que el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - en adelante CDAV LTDA.- tiene el carácter de contratista en el marco del Contrato Interadministrativo suscrito con el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Transito de Santiago de Cali - el día 10 de septiembre de 1999, para el manejo del Registro Municipal de Infractores -RMI- y el Registro Municipal de Automotores – RMA-. **TERCERA:** Que la Junta Directiva del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en la sesión No. 171 celebrada el 28 de junio de 2001 autorizó al Gerente para suscribir con el Municipio (SM) un Acta de Apoyo Económico para la SM; suscrita por este en asocio del Alcalde de Cali y el Secretario de Tránsito el 28 de junio de 2001, y con la cual, de conformidad con el Artículo Séptimo del Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo Municipio de Santiago de Cali (SM) – CDAV LTDA., - Contrato del cual se deriva el Acta de Apoyo Económico-; el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, se obliga a atender "(...) el cubrimiento económico de gastos administrativos, inversiones en seguridad vial y tránsito y estudios técnicos de la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte, por el valor correspondiente a un veintitrés por ciento (23%) del recaudo bruto del rubro del servicio de Registro Automotor, de tarjetas de operación, de registro de vehículos de transporte público (...)". **CUARTA:** Que la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali en cumplimiento al Plan de necesidades de la Institución, definido dentro del PAA (Plan anual de adquisiciones) requiere contratar la adquisición e instalación de mobiliario para el área administrativa de la Subsecretaría de Servicios de Movilidad ubicada en el edificio de Agentes de Tránsito y contratar la reorganización de los puestos de trabajo con panel divisor de las oficinas del Grupo de Contratación - Planeación ubicada en el edifico del Despacho, ambos edificios con dirección Carreara 3 No. 56-90 del barrio Salomia del Municipio de Cali, con el fin de que el personal que apoya administrativamente la operación de cuerpo de Agentes de Tránsito y el personal que apoya los procesos de Contratación de la Secretaría, respectivamente, puedan ejercer de manera eficiente, segura y en un ambiente laboral

satisfactoria sus actividades diarias profesionales, bajo la provisión de puestos de trabajo adaptables a los equipos existentes, de modo que sean anatómicamente funcionales y ergonómicos. **QUINTA:** Que en cumplimiento de lo anterior, el mobiliario requerido tienen unos componentes de instalación y adaptabilidad entre los puestos de trabajo, que permiten a su vez la disposición, instalación de los elementos eléctricos, de computo, aditamentos y demás instrumentos logísticos que se requieren para la operación de las funciones asignadas, por lo que se hizo necesario solicitar al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV, para que por medio del ACTA DE COMPROMISO DE APOYO ECONOMICO, se logre contratar la adquisición e instalación del mobiliario necesarios para el personal que apoya administrativamente la operación del Tránsito dentro de la Secretaria de Movilidad Municipal de Santiago de Cali. **SEXTA:** Que la Secretaria de Movilidad del Municipio de Cali, en su misión de implementar los diferentes proyectos que estén direccionados al cumplimiento de las metas del eje 2, Cali amable y sostenible, componente 2.1. Movilidad sostenible, saludable, segura y accesible al programa 2.1.5. Regulación, control y gestión para la optimización del tráfico y la seguridad vial, tiene entre otras su responsabilidad de velar por el desarrollo de las actividades misionales, para el manejo funcional de las mismas y conforme al gran número de procesos y actividades que desarrolla cada área en las labores desempeñadas por los funcionarios públicos y colabores. **SEPTIMA:** Que por medio del oficio 20194152201000091111, de fecha enero 18 de 2019, el Secretario de Movilidad de Santiago de Cali, autorizó la destinación de la suma de $90.000.000, correspondientes al Acta de Apoyo económico para adelantar el proceso de contratación que supla la necesidad aquí descrita. **OCTAVA:** Que a su vez, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., cuenta con necesidades en materia de mobiliario, debido a la nueva estructura organizacional de la entidad, por lo tanto la Dirección Administrativa y financiera, a través del Área de Servicios Generales, remitió un requerimiento de mobiliario, razón por la cual es procedente en cumplimiento de los principios de planeación y economía, adelantar un solo proceso de selección para satisfacer las necesidades de ambas entidades. **NOVENA:** Que conforme a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de planear y caracterizar el sector de Muebles y equipos de oficina de la institución necesarias para las actividades que demanda las diversas áreas de la SM y del CDAV y de establecer un marco de referencia uniforme que permita implementar los requisitos habilitantes de los procesos de contratación a efectuar por el CDAV Ltda. **DECIMA:** Que para la satisfacción de la necesidad prevista, se dio apertura al proceso de selección y en consecuencia, se publicó el pliego de condiciones definitivo con sus respectivos anexos. **DECIMA PRIMERA:** Que a la fecha del cierre se presentaron cinco (5) propuestas a saber: INVERSIONES GUERFOR S.A., JHON JAIRO GUERRERO BARBOSA, MIGUEL ANGEL RAMIREZ RODRIGUEZ, INDUSTRIAS ROMIL S.A.S., y DIVIAREAS S.A.S. **DECIMA SEGUNDA:** Que de conformidad con lo establecido en el manual de contratación del CDAV LTDA., se designó el Comité Evaluador para efectuar las evaluaciones de las ofertas presentadas. **DECIMA TERCERA:** Que tras la verificación de los requisitos habilitantes y el respectivo trámite de subsanación de ofertas, se

habilitaron para participar en la subasta las propuestas presentadas por INDUSTRIAS ROMIL S.A.S. y DIVIAREAS S.A.S., mientras que las propuestas presentadas por INVERSIONES GUERFOR S.A., JHON JAIRO GUERRERO BARBOSA, y MIGUEL ANGEL RAMIREZ RODRIGUEZ, quedaron inhabilitadas por no cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, como se dio cuenta en el informe de evaluación publicado en el Secop, el día dieciocho (18) de marzo de 2019. **DECIMA CUARTA:** Que el día veintidós (22) de marzo de 2019, a las 10:00 AM, fecha y hora establecidos en el cronograma para la realización de la audiencia de subasta inversa, se hizo presente únicamente, la apoderada de la empresa DIVIAREAS S.A.S., debido a lo cual la empresa INDUSTRIAS ROMIL S.A.S., solo participó con el precio inicial presentado en la oferta económica. **DECIMA QUINTA:** Que terminada la subasta transcurrido un único lance, el precio con el que se adjudicó el contrato es el correspondiente a la suma de CIENTO SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($107.071.450) M/CTE., presentado por la empresa DIVIAREAS S.A.S., suma contemplada dentro del margen mínimo de mejora establecido en el pliego de condiciones. **DECIMA SEXTA:** Que conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, mediante la Resolución No. 056 del veintidós (22) de marzo de 2019, se adjudicó el Proceso de Selección Abreviada de Subasta inversa presencial **Nº** CDAV-20190029-SA/SI, al proponente DIVIAREAS S.A.S., identificado con NIT. 900.422.420-6. Que en consideración a lo anterior, las partes deciden suscribir el presente contrato el cual se regulará por las siguientes clausulas: **PRIMERA - OBJETO:** Suministro, instalación y reorganización de mobiliario para la secretaria de movilidad de Santiago de Cali y el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. **SEGUNDA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El valor de este contrato se cancelará con recursos provenientes del presupuesto de la actual vigencia, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 20190049 expedido a los veintidós (22) días del mes de enero de 2019 y 20190087 expedido el ocho (8) de febrero de 2019. **TERCERA. - VALOR ESTIMADO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este contrato se estima en la suma de **CIENTO SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($107.071.450) M/CTE, incluido IVA,** todos los impuestos y costos directos e indirectos, según la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA. **PARAGRAFO:** El valor del contrato se discrimina de la siguiente manera: **1. Para el Centro de Diagnóstico Automotor Ltda.:** La suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($18.150.896) M/CTE**., incluido IVA. **2. Para la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali:** la suma de **OCHENTA Y OCHO MIILONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($88.920.554) M/CTE.**, incluido IVA. **CUARTA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato producto del presente proceso de selección, se pagará en una cuota por el valor total del mismo, previa presentación de la factura de venta con sus respectivos soportes, igualmente con el informe de recibo a satisfacción del supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento del objeto contractual, tanto para el CDAV Ltda., como para la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, así como la certificación suscrita por el contratista o revisor

fiscal (si aplica), de encontrarse al día en el pago de sus obligaciones al sistema integral de seguridad social y parafiscales. **QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y VIGENCIA**: En el Municipio de Santiago de Cali, en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad y del CDAV LTDA., y el plazo para la ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, o una vez se cumpla el objeto contractual sin exceder el plazo pactado. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En desarrollo del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga, para con **EL CONTRATANTE**, a cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos y específicamente a: **1)** Suministrar el mobiliario requerido, que cumplan con las especificaciones técnicas de ergonomía, funcionalidad y adaptabilidad anatómica, definidas por los sistemas OSHAS 18001 bajo los materiales definidos y para casos especiales por los homologados, previa información y autorización del supervisor del contrato. **2)** Contar con el personal para la instalación modular y eléctrica certificado, instalando todos los elementos solicitados en la cantidad, calidad, y prontitud requerida. Contando con una póliza de seguros multiriesgos que ampare situaciones tales como cumplimiento y calidad. **3)** Presentar la factura con IVA Incluido, una (1) factura impresa en original y dos (2) copias, detallando por la identificación del elemento, Marca, No serial cuando aplique. **4)** Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, la propuesta y las especificaciones técnicas mínimas, las que se consignen en otras cláusulas del mismo y las que se desprendan de la ejecución contractual. **5)** Realizar la facturación de los bienes, incluyendo la relación de los elementos entregados con descripción, cantidades, valor unitario, subtotal por elementos, el IVA y el valor total, citando el No. del contrato. **6)** El contratista Seleccionado debe entregar los bienes en el Almacén del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., ubicado en ubicado en la calle 70 Norte No. 3BN-81, previa solicitud del supervisor del contrato. **7)** Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios. **8)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **9)** Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley. **10)** Las demás necesarias para dar alcance al objeto contractual, contenidas en el presente documentos y en los demás documentos que hacen parte integral del mismo. **SEPTIMA. - SUPERVISIÓN:** La Supervisión del contrato estará a cargo de un servidor público de la Dirección Administrativa y Financiera del CDAV Ltda., designado por el ordenador del gasto. **PARAGRAFO.- FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** Serán funciones del Supervisor del contrato, las contenidas en el Instructivo de supervisión e interventoría asociado al Manual de Contratación del CDAV, las contenidas en la Ley 1474 de 2011 y las siguientes: **1)** Suscribir las Actas de inicio, suspensión, recibido a satisfacción parcial y definitivo, reinicio y terminación del Contrato si hay lugar a ello; **2)** Exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en los términos establecidos en el presente contrato y en los demás documentos que hacen parte integral del mismo; **3)** Controlar con el Contratista y el

funcionario de la SM designado por el Secretario de Movilidad, el cumplimiento del contrato en términos de cantidad, calidad y características técnicas exigidas. **4)** Impartir por escrito a **EL CONTRATISTA**, las instrucciones necesarias para garantizar el estricto cumplimiento del objeto contractual; **5)** Hacer recomendaciones necesarias a **EL CONTRATANTE**, para proceder en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**; **6)** Solicitar a **EL CONTRATISTA** los soportes que certifiquen la afiliación y aportes al sistema de seguridad social -Salud, Pensiones y ARL; **7)** Las demás necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en los términos del presente contrato y de los documentos que hacen parte integral del mismo. **OCTAVA-. CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a EL CONTRATANTE, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios; no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. **PARAGRAFO:** La cláusula penal impuesta, se hará efectivas directamente por el contratante, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva **NOVENA.- MULTAS:** El CDAV Ltda., impondrá una sanción a título de multa, de conformidad con las leyes vigentes, por el incumplimiento del contratista de las obligaciones contenidas en la propuesta y en el contrato. Si quien incumpliere las obligaciones fuere el contratista, pagará al CDAV Ltda., previo informe del SUPERVISOR, multas sucesivas de la siguiente manera: UNO POR MIL (1/1000) sobre el valor del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones que el contratista adquiera por razón del contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del SUPERVISOR impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del contrato. Si el incumplimiento atañe a los pagos, EL CDAV Ltda., pagará al contratista el valor histórico actualizado de la suma incumplida, conforme a lo señalado en el artículo 4, numeral 8 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO PRIMERO**: Tanto las multas como las indemnizaciones deberán tener correlación con el daño sufrido y no podrán estar en desproporción a éste. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La imposición de las multas o sanciones, atenderá lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE, podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **DECIMA PRIMERA.- CADUCIDAD**: **EL CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad administrativa del contrato, por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, cuando el CONTRATISTA incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley. **PARAGRAFO**: La declaratoria de caducidad

atenderá lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEGUNDA- GARANTIAS: EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a constituir la Garantía Única a favor de entidades Estatales con el siguiente amparo: **a) Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía; **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a utilizar** Equivalente al ocho por ciento (8%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía. **c) Calidad Correcto Funcionamiento de los bienes Suministrados:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía y **d) Calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá constituir la garantía a favor de **EL CONTRATANTE** y presentarla para su revisión, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **DECIMA TERCERA.- RECLAMACIONES:** Cualquier reclamación que **EL CONTRATISTA** considere pertinente hacer, deberá presentarla por escrito al Supervisor del contrato o directamente a **EL CONTRATANTE** para su valoración, una vez hubiere ocurrido el hecho en el cual fundamente su reclamación, o desde la fecha en la cual **EL CONTRATISTA** tuvo conocimiento de tal hecho. **PARAGRAFO:** En caso de reclamación, **EL CONTRATISTA** no suspenderá la prestación de los servicios, a menos que **EL CONTRATANTE** haya decidido hacerlo. Toda reclamación debe ser documentada y justificada ante **EL CONTRATANTE**, dándole a éste la oportunidad de verificar las circunstancias motivo de la reclamación, debiendo **EL CONTRATANTE** analizar las argumentaciones de **EL CONTRATISTA** y decidir si éste tiene derecho al reconocimiento de las solicitudes objeto de la reclamación. **DECIMA CUARTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE** con ocasión de la ejecución del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa, se someterán un procedimiento conciliatorio. Si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción competente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **DECIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara expresamente, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades y/o incompatibilidades de que trata el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y Normas Concordantes.

CONTRATO DE SUMINISTRO N° CDAV-C 59 - 2019

DECIMA SEXTA.- PROHIBICION DE CESION: Este contrato se celebra en consideración a la idoneidad y experiencia de **EL CONTRATISTA**, por lo que éste no podrá ser cedido ni en todo ni en parte, salvo que exista autorización escrita de **EL CONTRATANTE. DECIMA SEPTIMA - AUSENCIA DE VÍNCULO LABORAL:** Las partes contratantes declaran que el presente contrato es de Prestación de Servicios y por lo tanto no se genera vínculo laboral alguno entre el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., y el contratista conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestaciones sociales a favor del contratista. **DECIMA OCTAVA.- IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD:** EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, por ningún motivo y en ninguna circunstancia realizarán actividades y/o actos que puedan afectar o afecten la independencia, imparcialidad e integridad de los resultados derivados de los servicios de revisión técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes, en caso de solicitar dichos servicios, de conformidad con lo relacionado en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-IEC 17020, que EL CONTRATANTE preste a la CONTRATISTA, o a cualquier persona que tenga vínculo con esta. **DECIMA NOVENA.- CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** Las partes acuerdan que preservarán el carácter de confidencial de la información y documentos a los que tengan acceso en ejecución del presente contrato y no la publicaran o divulgarán de ninguna forma o por ningún medio a terceros, sin autorización escrita y previa de la otra Parte. **VIGÉSIMA.- AUTORIZACIÓN PARA EL USO Y TRATAMIENTO DE DATOS: EL CONTRATISTA,** autoriza a **EL CONTRATANTE**, de manera previa, expresa, informada y explícita, para que sus datos personales sean objeto de tratamiento de manera directa o a través de terceros designados, puedan ser almacenados, consultados, usados, compartidos, transferidos, para las siguientes finalidades directas o indirectas relacionadas: Asegurar la correcta integración de los datos y los expedientes de los contratistas; desarrollar procesos de selección, evaluación y adjudicación de contratos; realizar pagos; controlar el acceso físico y lógico a instalaciones y activos de la empresa. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA**, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y, sólo en los casos en que sea procedente, a suprimirlos o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, a través de los medios dispuestos por el CDAV para ejercer dichos derechos. La anterior autorización se otorga en los términos del Manual para la Protección de Datos Personales del CDAV, que puede ser consultado en la página del CDAV, Link política de privacidad. **VIGESIMA PRIMERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Estatuto General de Contratación y el Manual de Contratación del CDAV LTDA. **PARAGRAFO**: En caso de presentarse cambios en la normatividad que regula el presente contrato, las partes acuerdan que realizaran los ajustes contractuales a que haya lugar. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCION:** El presente contrato requerirá para su perfeccionamiento y ejecución: **a)** Suscripción del Contrato; **b)** Registro Presupuestal; **c)** La aprobación de la póliza y **d)** La suscripción del Acta de Inicio. **VIGÉSIMA TERCERA. - SUSPENSION DEL**

CDAV
MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

CONTRATO DE SUMINISTRO N° CDAV-C 59 - 2019

CONTRATO: La ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b)** Por mutuo acuerdo entre las partes, suscribiendo un Acta en donde conste el evento y se pacten las condiciones del mismo. **VIGESIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato terminará: **a)** Por vencimiento del plazo determinado para ejecución del mismo; **b)** Por mutuo acuerdo entre las partes de este contrato; **c)** Por solicitud escrita y debidamente justificada por **EL CONTRATISTA,** previa aprobación del contratante. **VIGESIMA QUINTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** **1)** La propuesta del contratista; **2)** Los estudios y documentos previos; **3)** Los pliegos de condiciones; **4)** La resolución de adjudicación. **5)** Las actas y recibidos a satisfacción que se firmen por **EL CONTRATANTE**, el Supervisor y **EL CONTRATISTA; 6)** Todos los documentos que se generen en este proceso, que obligan jurídicamente y son parte esencial e integral del Contrato; **7)** Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **20190049** expedido el veintidós (22) de enero de 2019, y **20190087**, expedido el ocho (8) de febrero de 2019. **VIGÉSIMA SEXTA. - DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali y para todos sus efectos se regirán por las leyes de la República de Colombia.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 29 MAR 2019

EL CONTRATANTE

CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA H.
Representante Legal
CDAV LTDA.

EL CONTRATISTA

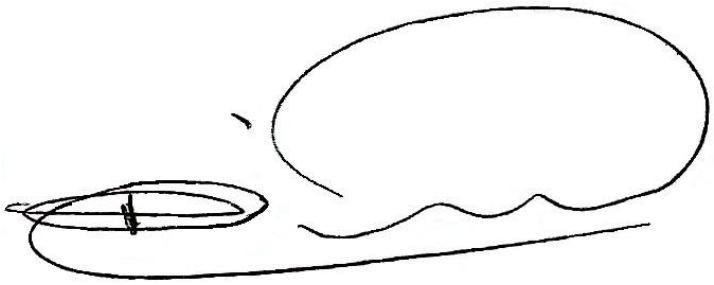
RAUL ROGELIO CRUZ RAMÍREZ
Representante Legal
DIVIAREAS S.A.S.

Elaboró: Miguel Ángel Henao Acevedo – Abogado Contratista CDAV Ltda.
Revisó: Juli Paulin Martínez Cano – Líder de Contratación del CDAV Ltda.
Aprobó: Jesús Olden Tomas – Director Administrativo y Financiero CDAV Ltda.
Giselle Angélica Vidal González – Directora Jurídica del CDAV Ltda.

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO EXPERIENCIA HABILITANTE

PROPONENTE:

No	OBJETO	CONTRATANTE	% PARTICIPACION	VALOR EN PESOS ($)	VALOR SMMLV	FECHA MES AÑO	
						INICIAL	FINAL
1.	Suministrar, instalar y reorganizar el mobiliario para la secretaria de movilidad de Santiago de Cali y el centro de diagnostico automotor del valle LTDA	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	100	107.071.450	129.29	29 MARZO 2019	29 MAYO 2019
2.							



RAUL ROGELIO CRUZ RAMÍREZ
C.C: 19.443.775 DE BOGOTÁ
DIVIAREAS SAS
900.422.420-6
DIRECCION: CLL 9 ·18-91
TELEFONO :5246232
CORREO ELECTRONICO: diviareas@diviareas.com

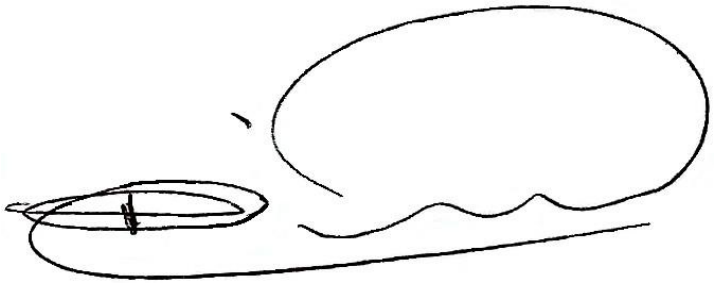
CAPACIDAD TECNICA.

Santiago de Cali, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Señores:
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Cali – Valle – Colombia

Objeto: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 4152.010.32.1.588.2020

El suscrito RAUL ROGELIO CRUZ RAMIREZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 19.443.775 expedida en Bogotá, en mi condición de Representante Legal de DIVIAREAS SAS. Identificada con Nit 900.422.420-6, informo al Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Movilidad, que acepto y cumplo con todos los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública, en las obligaciones específicas y demás documentos del proceso de selección, el cual tiene por objeto: **" Optimización de espacios para el alistamiento operativo de los Agentes de Tránsito que ejecutan el Proceso Gestión del Tránsito y Transporte a través de la planificación, la regulación y el control en las vías del Distrito Especial de Santiago de Cali BP 22033185**" De igual manera manifiesto haber efectuado en forma personal un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en la invitación pública y demás documentos del proceso, lo que indica expresamente que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude por el incumplimiento en los servicios ofertados en estas mismas condiciones. Con la suscripción del presente anexo en forma voluntaria e irrevocable ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por la Entidad, a través de los documentos que hacen parte integral del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N°4152.010.32.1.588.2020, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso. Atentamente



RAUL ROGELIO CRUZ RAMÍREZ
C.C: 19.443.775 DE BOGOTÁ
DIVIAREAS SAS
900.422.420-6
DIRECCION: CLL 9 ·18-91
TELEFONO :5246232
CORREO ELECTRONICO: diviareas@diviareas.com

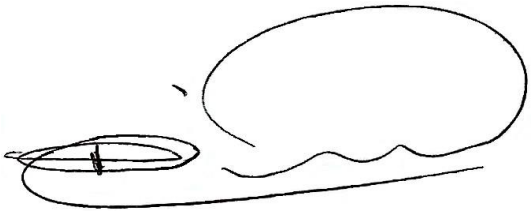
OFERTA ECONOMICA.

ANEXO No. 8							
OFERTA ECONOMICA							
ÍTEM	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL**	**CANTIDAD A CONTRATAR (A)**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (B)**	**VALOR UNITARIO CON IVA (C)**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (A*B)**	**VALOR TOTAL CON IVA (A*C)**
1	Unidad	Desarme de estructura y divisiones	340	$7.582	$9.023	$2.577.880	$3.067.677
2	M2	Instalación de divisiones modulares área de descanso tv	24,7	$94.191	$112.087	$2.326.518	$2.768.556
3	M2	Instalación de divisiones modulares área lockers hombres	30,8	$94.191	$112.087	$2.901.083	$3.452.289
4	M2	Instalación de divisiones modulares área lockers mujeres	4,23	$94.191	$112.087	$398.428	$474.129
5	Unidad	Instalación de ventanas prefabricadas	12	$423.861	$504.395	$5.086.332	$6.052.735
6	Unidad	Puntos eléctricos a 110 Voltios	6	$73.874	$87.910	$443.244	$527.460
7	Unidad	Puntos eléctricos a 200 Voltios para Aire Acondicionado	2	$129.282	$153.846	$258.564	$307.691
8	Unidad	Punto para instalación televisores	2	$35.090	$41.757	$70.180	$83.514
9	Unidad	Punto central para señal de WIFI	1	$71.104	$84.614	$71.104	$84.614
10	Unidad	Reubicación de lámpara de techo	5	$41.554	$49.449	$207.770	$247.246
11	M2	Cambio de Color	77,9	$14.128	$16.812	$1.100.571	$1.309.680

12	Unidad	Suministros e intalacion de aire acondicionado piso techo split py 036 kbtu 220/1/60 inverter	2	$4.921.968	$5.857.142	$9.843.936	$11.714.284
13	M2	Limpieza general	112	$1.846	$2.197	$206.752	$246.035
14	Unidad	Televisor Smart de 65"	2	$2.908.856	$3.461.539	$5.817.712	$6.923.077
15	Unidad	Sofá cam de 3 puestos, Material: Tela importada a elegir, Medidas: 180 cm de ancho, 78 cm de alto y 85 cm de fondo, Composicion: Estructura en madera seca, tapizado en espuma de alta densidad y patas metálicas en forma cilindrica.	1	$1.108.135	$1.318.681	$1.108.135	$1.318.681
16	Unidad	Sofá cam de 3 puestos COVIGTON Material: Tela importada a elegir Medidas: 89 cm ancho, 96 cm alto, 224 cm de profundidad, relleno espuma	2	$1.799.796	$2.141.757	$3.599.592	$4.283.514
17	Unidad	Mesa de centro Material: Madera de cedro pintada	1	$323.205	$384.614	$323.205	$384.614

		Medidas: 80cm ancho, 39 cm alto					
VALOR TOTAL DE LA OFERTA							$43.245.797

Para constancia firmo en la ciudad de Cali a los 17 (días) del mes de noviembre del año 2020.



Nombre y firma del Representante Legal
RAUL ROGELIO CRUZ RAMÍREZ
C.C: 19.443.775 DE BOGOTÁ